Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00114/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40281- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 28/06/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 30/6/2022 13:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART 18 INC M
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : AMPLIACIÓN DE ENCUADRE LEGAL:
Decretos Provinciales N° 674/2011
Resoluciones O.P.C. N.° 17/2021 y N° 58/2021
ANEXO I: Documentacion a presentar
ANEXO II: Modelo de Convenio Específico

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 167 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**De capacitación. Pesos**			
>>	Honorarios Convenio Específico Curso de Postgrado "Usos terapéuticos de la Planta de Cannabis Sativa L y sus Derivados"	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago SEGUN CONVENIO ESPECIFICO
Plazo de Entrega:

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00114/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40281- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 28/06/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 30/6/2022 13:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART 18 INC M
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : AMPLIACIÓN DE ENCUADRE LEGAL:
Decretos Provinciales N° 674/2011
Resoluciones O.P.C. N.° 17/2021 y N° 58/2021
ANEXO I: Documentacion a presentar
ANEXO II: Modelo de Convenio Específico

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 167 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO PCIAL. N°674/11, ART. 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN 15 - 3° PISO - USHUAIA (9410)
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN 15 - 3° PISO - USHUAIA (9410)
Vigencia del Contrato:	SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Ulises M. I. Garniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – SOLICITUD DE COTIZACION

COMPRA DIRECTA Nº 114/2022- RAF 525

La P**rovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, tramita bajo Expediente Electrónico Nº MS-E-40281-22 la contratación del Convenio Específico Curso de Postgrado "Usos Terapéuticos de la Planta de Cannabis L. y sus Derivados" suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad de Tierra del Fuego (UNTDF) a fin de brindar servicio de Capacitación al personal profesional de Salud, el cual dará inicio el día CINCO (5) de julio del corriente año y se dividirá en TRECE (13) módulos con una duración total de CUARENTA (40) horas, contando una clase de TRES (3) horas por semana que las mismas serán en formato virtual. Todo ello a solicitud del Programa Provincial de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015, Art. 18º - Inciso m), Decretos Provinciales N° 674/2011, Resoluciones O.P.C. N.º 17/2021, N°58/2021 de acuerdo a los terminos y condiciones particulares que se indican en el Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo II.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa / Fundación.

2. Documentación que acredite y avale al firmante del contrato; en caso de tratarse de apoderado/s deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal. (Documento de identidad, Poderes especiales, etc.)

3. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF), en caso de corresponder.

4. Documentacion que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.

5. Seguros correspondientes conforme el servicio a brindar, en caso de corresponder.

6. Constancia de C.B.U.

7. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta Modelo).

8. Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin prejuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud- Secretaría de Coordinación.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente […], D.N.I. N° […], en mi carácter de […], de la empresa […], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° […], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es […] de la ciudad de […].
Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico […].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] […], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA Nº 114/2022

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

(Expediente electronico N.º MS- E-40281/2022)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio legal en la calle Fuegia Basket Nº 251 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Daniel Alfredo FERNANDEZ, DNI 18.151.763, quien suscribe "Ad Referéndum" del Consejo Superior, por una parte, en adelante "La Universidad", y por la otra, LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, , representada en este acto por la *Sra. Ministro de Salud Dra.Judit Di GIGLIO,* DNI 13.645.016, en adelante "La Provincia", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico.

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio Específico se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, suscripto entre la UNIVERSIDAD y la PROVINCIA el día 23 de septiembre de 2016, registrado bajo el N° 17596/16, ratificado por el Decreto Provincial N° 1185/17 y la Resolución del Consejo Superior CS N° 121/2016.

Que el citado Convenio Marco se encuentra prorrogado por el termino de cinco (5) años en virtud del Acta Acuerdo Complementaria, suscripta entre las partes con fecha 21 de febrero de 2022, registrada bajo el N° 21843/22 y ratificada por el Decreto Provincial N° 0398/22 y por Resolución del Consejo Superior CS N°040-2022.

Que mediante Resolución (REC) Nº 0XX/2022, de fecha _____ de _____de 2022, se aprobó el Curso de Posgrado denominado "*Usos Terapéuticos de Cannabis*".

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifestó la voluntad de otorgar financiamiento para que los profesionales del área de salud dependiente del Gobierno de la Provincia realicen de forma gratuita el Curso de Posgrado realizado por la UNTDF.

Por lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA, se compromete financiar la totalidad del valor del curso destinado a profesionales del área de salud, interesados en realizar el Curso de Posgrado "Usos

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Terapéuticos de Cannabis", cuyo programa aprobado por Resolución (REC) Nº 0XX/2022, forma parte de la presente como Anexo I. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a abonar a LA UNIVERSIDAD el monto correspondiente al Curso de Posgrado, por un total de PESOS _____ ($_____). Dejándose constancia que dicho monto cubrirá la totalidad del arancel de los estudiantes detallados en el Anexo II. ----------

CLAUSULA TERCERA: LA UNIVERSIDAD se compromete a emitir la correspondiente Factura a nombre del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el correspondiente recibo, a posteriori remitir la misma a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite.

A fin de la presentacion de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es que se detalla seguidamente:

- facturacionminsalud@tierradelfuego.gob.ar

-con copia a : saludmentaltdf@tierradelfuego.gob.ar ----------

CLÁUSULA CUARTA: A los fines de cumplimentar con lo prescripto por la Cláusula Séptima del Convenio Marco antes referenciado, se designan como responsables para el seguimiento del presente convenio a la Dirección de Posgrado por LA UNIVERSIDAD y a la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud por LA PROVINCIA. ----------

CLAUSULA QUINTA: El presente convenio estará vigente durante el término que dure la Diplomatura - incluyendo el dictado de clases y los trámites administrativos previos y posteriores.

CLÁUSULA SEXTA: LA PROVINCIA y LA UNIVERSIDAD manifiestan conocer la política de reintegros, baja, suspensión de cursos, puesta en conocimiento por LA UNIVERSIDAD al momento de presentar los presupuestos del Curso de Posgrado, y se comprometen a comunicar tales condiciones a los profesionales. Las partes tambien acuerdan que LA UNIVERSIDAD estará a cargo de todos aquellos factores relacionados al dictado del Curso de Posgrado, siendo esta última responsable del control y supervisión del citado curso sin perjuicio de lo indicado en la cláusula cuarta. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución de la presente Acta Compromiso, serán resueltas amistosamente entre ambas partes conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I. A.S., Distrito Judicial Sur, constituyendo las partes como domicilios legales los consignados en el exordio. ----------

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ días del mes _____del año 20____.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.